

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ Otro (DNI. S/D) s/ Apremio" Expte. N° 44/2009 que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 4 de Marzo de 2.013, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará por ante el Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva. El bien inmueble saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 724,63, y se adjudicará al mejor postor, si no hubiere postores, se efectuará acto seguido una segunda subasta con la base retasada en un 25% y si tampoco lo hubiere, una tercera subasta sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: ubicado en la intersección que forman las calles Salta y Avellaneda ochava suroeste.- Identificado como lote I Manzana (B) 0834 MC 259 - Plano N 44132.- (Fs. 35)- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 008491-Folio N° 1039-Tomo N° 0261 Impar - Dpto.: La Capital, con la siguiente descripción: Un lote de terreno con todo lo en él clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, parte de los lotes ocho, nueve y diez de la manzana B. del plano número ciento noventa y cinco que expresa el título, y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Rodolfo A. Mezio en el mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe, con fecha siete de febrero del corriente año bajo el número cuarenta y cuatro mil ciento treinta y dos, el lote de terreno que por este acto se enajena se ubica en el Pueblo Reynaldo Cullen, Distrito Laguna Paiva, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, y se designa como lote número I (uno), polígono D.A.F.E.D., midiendo: diez y siete metros de frente al Este (línea A-F) con igual contrafrente al Oeste (línea E-D) por treinta y ocho metros de fondo y frente al Norte (línea D-A),” por formar esquina, e igual medida en el costado Sud (línea E-F) encerrando una superficie total de seiscientos cuarenta y seis metros cuadrados, lindando al Este con calle Avellaneda, al Norte con calle Salta, al Oeste con Alejandrina de Rossi, y al Sud con el lote II (dos) polígono E.F.H.G.E y del mismo plano citado.- Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado. No registra Inhibiciones ni Hipotecas.- Registra embargos: 1) 022510 - De Autos \$ 17.299,97 - Fecha 09/03/12 (fs. 65) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00135334/0000-1, y adeuda los siguientes períodos: T/2006, T/2007, T/2008, T/2009, T/2010, T/2011- 1,2,3/2012 - Total de deuda: \$ 540,88, a la fecha 21/08/2012.- (fs. 61) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos 01/1984 al 09/2012, la suma de \$ 14.243,68- Pavimento recto y bocacalle \$ 14.774.00- Multa por corte de yuyos \$ 275,82- a la fecha: 06/09/2012.- (fs. 62). Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que no se adeuda en concepto de servicio por agua potable a la fecha: 28/08/2012.- (fs. 55). Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 30/10/2012, dice:... Pude constatar..., es un lote baldío sin numeración visible que forman las calles Salta y Avellaneda ochava suroeste, sin edificaciones ni construcciones de ningún tipo, se encuentra situado sobre calle de tierra, en barrio Villa Talleres, donde se brindan los servicios de agua corriente y luz. Se emplaza a dos cuadras de la Avda. Lisandro de la Torre (camino a Campo Andino), a dos cuadras de la Plaza Eva Perón y a cuatro cuadras de la escuela primaria Dgo. Faustino Sarmiento nro. 688.- Condiciones: Quien resultare comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero, en dinero efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber asimismo que el comprador deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble antes y después de la fecha de la subasta y el IVA, si correspondiere. Publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentese lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/1996. Acta N° 3. Fdo: Dra. Silvia Zabala de la Torre, secretaria.

S/C 190825 Feb. 26 Feb. 28
